

**Período de sesiones de 2021**

Tema 20 del programa

**Institutos de investigación y capacitación  
de las Naciones Unidas****Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social  
el 9 de junio de 2021***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2021/L.22)]***2021/16. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional  
e Investigaciones***El Consejo Económico y Social,**Recordando* sus resoluciones 2009/27, de 30 de julio de 2009, 2011/11, de 22 de julio de 2011, [2013/45](#), de 26 de julio de 2013, [2017/6](#), de 21 de abril de 2017, y [2019/13](#), de 7 de junio de 2019,*Recordando también* la resolución [62/210](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, y la sección I de la resolución [64/260](#), de 29 de marzo de 2010,*Acogiendo con beneplácito* la flexibilidad y la capacidad de adaptación del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y los esfuerzos que ha realizado para suministrar sus servicios y productos a los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),*Reconociendo* la armonización de la estrategia del Instituto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las reformas estructurales emprendidas para organizar su programa de trabajo con arreglo a las dimensiones de la Agenda 2030 relativas a la paz, los pueblos, el planeta y la prosperidad,*Reconociendo también* el significativo crecimiento de las iniciativas de divulgación para los beneficiarios a fin de satisfacer las necesidades de aprendizaje y otras en materia de capacidad de los funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas de los países en situaciones especiales, en particular los países de África,

<sup>1</sup> Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de ingreso mediano,

*Reconociendo además* la expansión de los programas del Instituto a nuevas esferas temáticas, como la salud y la nutrición, y sus planes de seguir desarrollando esta esfera en los ámbitos de la cobertura sanitaria universal, la vacunación y la inmunización, la salud mental y las buenas prácticas quirúrgicas, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otras instancias pertinentes,

*Observando con aprecio* que el Programa Operacional de Aplicaciones Satelitales del Instituto celebra ahora su 20º aniversario, y la recomendación del Secretario General de que se reconozca el Programa como programa de referencia de las Naciones Unidas en materia de satélites,

*Observando* que la situación financiera general del Instituto permanece estable, y expresando su reconocimiento a los Gobiernos y a otros asociados estratégicos que han aportado o prometido contribuciones voluntarias al Instituto,

*Observando también* las contribuciones al Fondo del Marco Estratégico y las contribuciones para fines generales y sus efectos en las funciones básicas del Instituto,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General<sup>2</sup>;
2. *Reconoce* el esfuerzo realizado por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones para responder a la pandemia de COVID-19 y alienta al Instituto a que siga adoptando enfoques innovadores para suministrar productos y servicios a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes;
3. *Alienta* al Instituto a que continúe respondiendo a las necesidades de aprendizaje y otras en materia de capacidad de conformidad con su mandato y los documentos finales de las conferencias internacionales pertinentes y a que siga armonizando sus actividades con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y adaptándolas a ella;
4. *Alienta también* al Instituto a que siga diseñando programas de formación en los ámbitos de la diplomacia, las relaciones internacionales, el desarrollo sostenible, la cooperación económica, la transversalización de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, el derecho internacional, incluidos los derechos humanos, y los pueblos indígenas, y en el uso de las tecnologías y los conocimientos geoespaciales derivados de las imágenes satelitales y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de fomentar la adopción de decisiones con base empírica, en particular en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres;
5. *Renueva su llamamiento* a los Estados Miembros a que proporcionen contribuciones voluntarias para fines generales al Instituto;
6. *Acoge con beneplácito* el compromiso de los Estados Miembros y las partes interesadas de seguir apoyando el Fondo del Marco Estratégico como mecanismo para facilitar la aplicación del marco estratégico 2018-2021;
7. *Alienta* a que se proporcionen más contribuciones voluntarias al Fondo del Marco Estratégico;
8. *Alienta* al Instituto a que siga forjando y fortaleciendo las alianzas con todas las partes interesadas, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil;

---

<sup>2</sup> E/2021/49.

9. *Decide* reconocer el Programa Operacional de Aplicaciones Satelitales como programa de referencia de las Naciones Unidas en materia de satélites, como recomendó el Secretario General en el párrafo 71 de su informe;

10. *Solicita* al Secretario General que en 2023 lo informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria  
9 de junio de 2021*

---